

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE ALICANTE

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALICANTE

**9433**

*Prodecimiento Ordinario 865/2015*

Román Huertas Nafria, el Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de los Social núm. 2 de los de Alicante

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000865/2015 a instancias de VIRGILIO GARRIDO ROMERO contra KLE SERVICIOS INTEGRALES SL antes (KLUH LINAER ESPAÑA SL) y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en la que el día 5/7/17 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dº Virgilio Garrido Romero, asistido por el Letrado Dº Francisco Esteve Villaescusa, contra la empresa KLE Servicios Integrales, S.L. (antes Kluh Linaer, S.L.) y frente la administración concursal Arraut y Sala Reixachs, S.L.P., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la suma de 2.367,99 euros, que devengarán el 10% anual por intereses de demora; sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA en caso de insolvencia. - Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a KLE SERVICIOS INTEGRALES SL antes (KLUH LINAER ESPAÑA SL) que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de PALMA DE MALLORCA, expido el presente en ALICANTE, a catorce de julio de dos mil diecisiete.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

